



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, Agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2019-00438-00
PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DANIELA BONILLA TRUJILLO.
DEMANDADO:	DIEGO FERNANDO GARCIA BAUTISTA

Del comunicado remitido el 23 de febrero de 2021 por la abogada del demandado HELENA ROSA POLANÍA CERÓN donde informa que el demandado aún presenta descuentos por nómina por lo cual solicita que los oficios de desembargo sean remitidos al correo: nominaejc@buzonejercito.mil.co.

Se advierte que el 11 de agosto de 2020 se remitió comunicado al mismo correo electrónico aportado en el inciso anterior, a su vez, el 13 de octubre de 2020 se remitieron comunicados a los correos electrónicos aportados por la apoderada del demandado en comunicado del 9 de octubre de 2020.

Por otro lado, en constancia secretarial que precede se informa que el 7 de julio de 2021 el demandado informó que aún no le han levantado el descuento por nómina, lo cual fue confirmado en la fecha por la demandante.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

Primero.- Por secretaría nuevamente ofíciase a la Sección de Nómina del Ejército Nacional para que procedan dar aplicación a lo ordenado en Audiencia del 30 de julio de 2020 en el sentido de **Levantar la orden de descuento por nómina** de la cuota provisional a cargo del señor DIEGO FERNANDO GARCIA BAUTISTA identificado con C.C. No. 7.722.468, ordenada en autos del 17 de octubre y 19 de diciembre de 2019 y comunicado mediante Oficio No. 197 de fecha 30 de enero de 2020. **Para tal efecto se concede el término de dos (02) días**, a su vez se sirvan informar resultados de su gestión.



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Por secretaría líbrese el comunicado respectivo a la Sección de Nómina del Ejército Nacional¹ por el medio más expedito, anéxese copia del acta de Audiencia del 30 de julio de 2020².

Segundo.- Ejecutado lo aquí ordenado por secretaría **ARCHIVASE DE INMEDIATO EL EXPEDIENTE.**

Notifíquese y Cúmplase,

SONIA GUTIERREZ CHAVARRO
La Jueza

Sev.

¹ nominaejc@ejercito.mil.co

² Numeral 14 del One Drive. Alimentos tramitados en el 2020 y terminados.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*